

31 de mayo de 2017

Señores
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
Avenida César Nicolás Penson No. 66
Sector Gazcue
Ciudad

Atención: Licenciado Claudio Guzmán, Director Departamento de Participantes

Asunto: Informes anuales 2016 referentes al Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM ENERGÍA

Ref.: Comunicación de salida No. 39219 de fecha 12 de abril de 2017

Estimados señores:

En cumplimiento a la disposiciones establecidas en la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha once (11) de octubre de dos mil trece (2013) R-CNV-2013-33-MV, Modificada por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014) R-CNV-2014-22- MV, Modificación a la norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha tres (03) de febrero de dos mil doce (2012), R-CNV-2012-01-MV, Norma que Regula la Prevención Y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano, la Sexta Resolución Del Consejo Nacional De Valores de fecha tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016) R-CNV-2016-15-MV, Norma que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los emisores y participantes del mercado de valores y en el Calendario de Remisión de Información para los Participantes del Mercado de Valores Dominicano período 2017, tenemos a bien remitirles los siguientes documentos anuales correspondientes al Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM ENERGÍA:

1. Memoria Anual;
2. Carta de Gerencia;
3. Estados Financieros Auditados correspondientes al período 2016;
4. Certificación del Acta del Consejo de Administración que aprueba dichos Estados;
5. Copia de la Declaración Jurada de la Veracidad de la Información Financiera;
6. Informe de Control Interno respecto a la gestión del Fondo; e
7. Informe de Cumplimiento Regulatorio;

Finalmente, favor encontrar anexo a esta comunicación un disco compacto contentivo de las copias digitales de la documentación precedentemente enunciada, conforme a lo requerido por la Resolución SIV-2010-16-MV de esa SIV.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Karla Dreyer

Karla Dreyer

Gerente de Control Interno

